



**Comisión Ordinaria de Recursos  
Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental**  
*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*



**ASUNTO:** Dictamen con proyecto de acuerdo  
en sentido negativo.

Villahermosa, Tabasco a 15 de mayo de 2026.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 67, 68, fracción XIII, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 54, 55, fracción XIII, inciso g), y 111, fracción VII, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo en sentido negativo, derivado de las Proposiciones con Punto de Acuerdo que se describen, en los términos siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. En sesión del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, de fecha 27 de noviembre del 2024, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, presentó Punto de Acuerdo por el que propone exhortar al Gobierno del Estado y a la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, para que garantice el servicio de agua en los hogares de la Entidad.



**Comisión Ordinaria de Recursos  
Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental**  
*“2026, Año de Margarita Maza Parada”*



- II. La citada proposición, fue turnada a esta comisión mediante oficio HCE/SAP/0287/2024, de fecha 27 de noviembre del 2024, para el estudio, análisis y emisión del Dictamen o Acuerdo que en su caso proceda.
- III. En sesión del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, de fecha 15 de abril del 2025, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido de Movimiento Ciudadano, de la LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, presentó Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que pongan en marcha el programa extraordinario de suministro gratuito de agua potable; y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que gestione ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) la implementación de acciones inmediatas de mantenimiento, equipamiento y fortalecimiento de la infraestructura eléctrica que garantice el suministro eléctrico a las plantas potabilizadoras de todo el Estado.
- IV. La citada proposición, fue turnada a esta comisión mediante oficio HCE/SAP/0292/2025, de fecha 15 de abril del 2025, para el estudio, análisis y emisión del Dictamen o Acuerdo que en su caso proceda.
- V. En sesión del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, de fecha 22 de abril del 2025, el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, presentó Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado, para que defina los mecanismos de prevención y atención que habrán de observarse



**Comisión Ordinaria de Recursos  
Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental**  
*“2026, Año de Margarita Maza Parada”*



durante la temporada de estiaje y sequía; a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para que disponga las acciones que garanticen la disposición suficiente del recurso hídrico para la agricultura y la producción agropecuaria, así como para proteger la flora y fauna endémicas de una emergencia hídrica; y a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que defina las medidas preventivas que garanticen la atención especializada en la temporada de estiaje en favor de la protección de la flora y la fauna endémicas.

- VI. La citada proposición, fue turnada a esta comisión mediante oficio HCE/SAP/0304/2025, de fecha 22 de abril del 2025, para el estudio, análisis y emisión del Dictamen o Acuerdo que en su caso proceda.
- VII. Que por estar relacionado, se considera pertinente, resolver en un solo dictamen las tres proposiciones citadas, por lo que habiendo realizado el análisis respectivo, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que las comisiones ordinarias, son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado, cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.



**Comisión Ordinaria de Recursos  
Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental**  
*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*



**SEGUNDO.-** Que la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, se encuentra facultada para resolver respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto que presentó el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de conformidad con lo previsto en los artículos 67, 68, fracción XIII, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 54, 55, fracción XIII, inciso g), del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Que del análisis de las proposiciones con puntos de acuerdo descritas en los antecedentes, se desprende lo siguiente:

La proposición con Punto de Acuerdo, por el que propone exhortar al Gobierno del Estado y a la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, para que garantice el servicio de agua en los hogares de la Entidad, se refiere a hechos que estaban sucediendo en el año 2024.

La Proposición con Punto de Acuerdo, por la que se propone exhortar a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que pongan en marcha el programa extraordinario de suministro gratuito de agua potable; y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que gestione ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) la implementación de acciones inmediatas de mantenimiento, equipamiento y fortalecimiento de la infraestructura eléctrica que garantice el suministro eléctrico a las plantas potabilizadoras de todo el Estado, se refiere a hechos que estaban sucediendo en el año 2025.

La Proposición con Punto de Acuerdo, por la que se propone exhortar al Gobernador del Estado, para que defina los mecanismos de prevención y atención que habrán de observarse durante la temporada de estiaje y sequía; a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para que disponga las acciones que garanticen la disposición suficiente del recurso hídrico para la agricultura y la producción agropecuaria, así como para proteger la flora y fauna endémicas de una emergencia hídrica; y a la



**Comisión Ordinaria de Recursos  
Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental**  
*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que defina las medidas preventivas que garanticen la atención especializada en la temporada de estiaje en favor de la protección de la flora y la fauna endémicas, de igual manera, se refiere a hechos que podían acontecer en el año 2025.

Por lo anterior y dada las fechas de sus respectivas presentaciones y la época en que sucedieron los hechos que dieron origen a las mismas, es evidente que, por el transcurso del tiempo, han quedado sin materia, porque las causas que motivaron la presentación de las tres proposiciones con punto de acuerdo a las que se ha hecho referencia, ya no son las mismas en la actualidad, por lo que sería ocioso expedir los exhortos planteados a las autoridades señaladas, para atender hechos que no están aconteciendo actualmente. En consecuencia, se determina que no es viable, expedir los exhortos propuestos.

**CUARTO.** - Que por expuesto, con fundamento en el artículo 111, fracción VII, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado de Tabasco, se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN SENTIDO NEGATIVO**

**ÚNICO.** - Por las razones expuestas en la parte considerativa, se determina que no es procedente expedir los exhortos contenidos en las proposiciones con puntos de acuerdo, descritas en los antecedentes, I, III y V, del presente dictamen.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Remítase el presente dictamen a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para el trámite correspondiente.

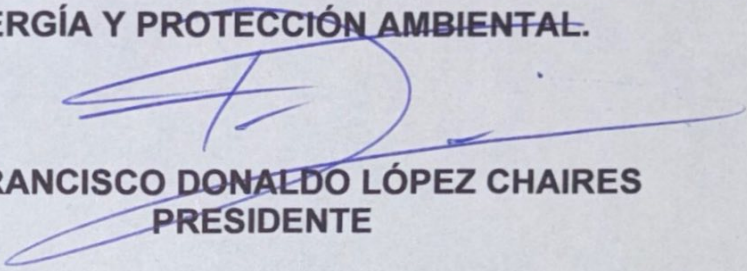
**SEGUNDO.** Una vez aprobado por el Pleno de la LXV Legislatura, archívense los asuntos a los que se refiere como totalmente concluidos.

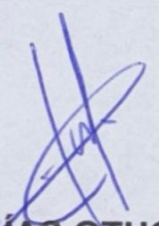


**Comisión Ordinaria de Recursos  
Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental**  
*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*



**ATENTAMENTE  
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS,  
ENERGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

  
**DIP. FRANCISCO DONALDO LÓPEZ CHAIRES  
PRESIDENTE**

  
**DIP. ELÍAS OTHONIEL ABTANAIM  
MADERA CORDERO  
SECRETARIO**

  
**DIP. ISABEL CRISTINA GARCÍA  
JIMÉNEZ  
VOCAL**

**DIP. FABIAN GRANIER CALLES  
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
HERNÁNDEZ REYES  
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental.